



ORDENANZAS MES DE FEBRERO 2020

N°	DESCRIPCION	BARRIOS/COMUNIDAD
1	Ordenanza para control de evaluación de peso. De niños de 1-2 a 5 años.	Voluntarias de salud, en las comunidades. Padres de familia


Fausto López López
Director Municipal de Justicia





ORDENANZA MUNICIPAL **DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA**

El suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de San Juan; departamento de Intibucá, en uso de las facultades y atribuciones que la ley les confiere, a los padres de familia o encargados que tienen niños en edades de 1 a 2 y 5 años.

HACE SABER:

Considerando que el Estado en conjunto con las municipalidades, Secretaria de Salud Pública e instituciones a fines de salud, su fin primordial es velar por la protección de la niñez, principalmente en el periodo de inicio de su crecimiento.

Por tanto: la Dirección Municipal de Justicia como órgano de ejecución de ordenanza municipal a través del Director de esta dependencia, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 123 de la Constitución de la Republica, estable que todo niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación, tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, para lo cual deberá proporcionarse tanto a él como a su madre, cuidados especiales desde el periodo prenatal teniendo derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, educación, recreación, deportes, y servicios médicos adecuados y artículo 206 del Código de Familia.

Ordena a Madres de Familia y encargados de niños de 1 a 2 años y 5 años que procedan a asistir a los locales donde los Voluntarios de Salud ^{HICLEN} la evaluación de peso de niños de las edades ya mencionadas; en todas las comunidades en las fechas ya programadas, esta Asistencia es Obligatoria por tanto deben acudir puntualmente por el bien de sus hijos.

La desobediencia a esta ordenanza, se sancionara en lo que de acuerdo a derecho corresponde según art. 33 de la ley de Policía y Convivencia Social, la cual entra en vigencia permanente a partir de su publicación y notificación.

San Juan Intibucá a los 18 días del mes de febrero de 2020.


Sr. Fausto López López
Director Municipal de Justicia

